

ANUNCIO**3316****71809**

Extracto de la resolución de la Consejera de Planificación y Turismo de fecha 15 de mayo de 2017 por la que se aprueba la Convocatoria de las subvenciones para el fomento de las actividades de los Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma

BDNS (Identif.): 347731.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero. Beneficiarios: Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma.

Segundo. Objeto: Fomentar las actividades de los Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Resolución de la Consejera Insular de Planificación y Turismo de fecha 18 de abril de 2017, Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de 15 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía: La dotación de las subvenciones será de quince mil euros (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.00 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último plazo de solicitud fuera inhábil (domingo o festivo) o sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Sexto. Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 15 de mayo de 2017.

La Consejera Insular del Área de Planificación y Turismo, Alicia Vanoostende Simili.

ANUNCIO**3317****71805**

Extracto de la resolución de la Consejera de Planificación y Turismo de fecha 15 de mayo de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de las actividades de Asociaciones de Empresas de ocio activo radicadas en La Palma.

BDNS (Identif.): 347749.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero. Beneficiarios: Asociaciones de Empresas de Ocio Activo radicadas en la isla de La Palma.

Segundo. Objeto: Fomentar las actividades de las Asociaciones de Empresas de Ocio Activo radicadas en la isla de La Palma.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Resolución de la Consejera Insular de Planificación y Turismo de fecha 18 de abril de 2017, Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de 15 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía: La dotación de las subvenciones será de cuatro mil euros (4.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.04 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último plazo de solicitud fuera inhábil (domingo o festivo) o sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Sexto. Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 15 de mayo de 2017.

La Consejera Insular del Área de Planificación y Turismo, Alicia Vanoostende Simili.